MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1183

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA LA "MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS CONTRACTUALES".

Asunción, 11 de agosto de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2826/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA LA "MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS CONTRACTUALES", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1498/2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 91/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO.

20233

M.O.P.C.

57 (cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1183

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA LA "MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS CONTRACTUALES".

Que, en la Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19. Convenios Modificatorios, se establece que: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 106/2020

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 906/2020

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 18/05/2020

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298.

Artículo 2°- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 56.819.958.211 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos once) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 01 es de Gs. 7.067.916.721 (guaraníes siete mil sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiunos) IVA incluido, que representa el 12,44% de aumento respecto al monto contractual original.

M.O.P.C.

56 (cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1183

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA LA "MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS CONTRACTUALES".

El monto correspondiente al contrato original más el monto del presente Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 63.887.874.932 (guaraníes sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos) IVA incluido, que representa un aumento acumulado de 12,44% respecto al monto contractual original.

Artículo 3°- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°- Con el presente Convenio Modificatorio Nº 1 el plazo de 12 (doce) meses establecido inicialmente para la ejecución de las Obras de Rehabilitación se amplía en 4 (cuatro) meses y el plazo de 24 (veinticuatro) meses previsto para los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

Artículo 5°- Con el presente Convenio Modificatorio N° 1 el nuevo plazo contractual para la ejecución las Obras de Rehabilitación más el plazo total para los Servicios de Mantenimiento es de 40 (cuarenta) meses.

Artículo 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A019263
Ministro

AWD/nan

M.O.P.C.

55 (cincuenta y cinco)